SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Guatemala, C.A.

RESOLUCIÓN No. RES-DS-011-2024

SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Guatemala, nueve de enero de dos mil veinticuatro.

EL SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que dentro de las atribuciones de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República -SAAS-, se encuentra la de administrar y custodiar los bienes, equipos y enseres asignados a su cargo, para el cumplimiento del objeto institucional; y por ser la Secretaría una institución pública, debe contar con políticas y protocolos que fomenten la eficiencia operativa, que incluye en el presente caso, los pasos a seguir al momento del despacho de gasolina a los vehículos que se encuentran al servicio de la SAAS.

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario Administrativo de la SAAS, somete a consideración de este Despacho Superior el proyecto del Instructivo para el Despacho de Combustible, identificado como INS-SSA-DAF-SMS-OPE-DSC-02, el cual consta de 11 folios, elaborado por el Departamento de Mantenimiento Vehicular y por el Departamento de Transportes, ambos de la Subdirección de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Administrativa y Financiera, para su aprobación; por lo que, con base en las consideraciones del caso, se determina que el proyecto presentado se encuentra dentro de los parámetros legales establecidos y es congruente con las atribuciones de la Dirección Administrativa y Financiera y las necesidades del servicio, siendo procedente emitir la aprobación requerida.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en lo establecido en los siguientes artículos: 6 del Decreto número 50-2003 del Congreso de la República, Ley de la Secretaría de Asuntos Administrativo y Seguridad de la Presidencia de la República; 10, 31 y 32 del Acuerdo Gubernativo número 32-2004, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Asuntos Administrativo y Seguridad de la Presidencia de la República; Norma 1 y 3 de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Número A-39-2023 emitido por la Contraloría General de Cuentas.

RESUELVE:

- I) APROBAR el Instructivo para el Despacho de Combustible, identificado como INS-SSA-DAF-SMS-OPE-DSC-02, el cual consta de 11 folios, y que forma parte integral de la presente resolución.
- Remítase copia certificada de la presente resolución y del instructivo aprobado a la Dirección Administrativa y Financiera para los efectos consiguientes y a la Unidad de Planificación, a efecto de archivar el instructivo y expediente original.

Sorginel y Licehciado

Secretario

III) VIGENCIA, la presente resolución surte efectos inmediatamente.

IV) NOTIFÍQUESE.



El infrascrito servidor público de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República **CERTIFICA**: que la presente fotocopia es AUTÉNTICA por haber sido reproducida el día de hoy en mi presencia directamente de su original, la cual consta de folio(s). CONSTE.

Guatemala, 11 de enero de

Lic. Cesar Rafael Echeverria Dávila

Asesor Jurídico
Dirección de Asesoría Jurídica
SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE
SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA MESICIA DE LA REPÚBLICA DE LA REPÚBLICA MESICIA DE LA REPÚBLICA DE LA REPÚBLICA MESICIA DE LA REPÚBLICA MESICIA DE LA REPÚBLICA MESICIA DE LA REPÚBLICA DE LA REPÚBLICA MESICIA DE LA REPÚBLICA MESICIA DE LA REPÚBLICA MESICIA DE LA REPÚBLICA MESICIA DE LA REPÚBLICA DE LA REPÚBLICA MESICIA DE LA REPÚBLICA DE LA REPÚBLICA